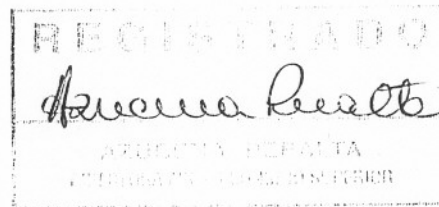




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



528

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO la Resolución N° 2894/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Carlos Alberto BARRIONUEVO, y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado alumno por Resolución N° 355/02 de fecha 20 de marzo de 2002 del Consejo Académico, se le concedió ingreso y equivalencia a la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información y se le otorgó la aprobación por equivalencia de las asignaturas Sistemas Operativos y Diseño de Sistemas, debiendo aprobar una prueba de Complemento.

Que asimismo solicitó prórroga el 11 de noviembre de 2003 para rendir la misma.

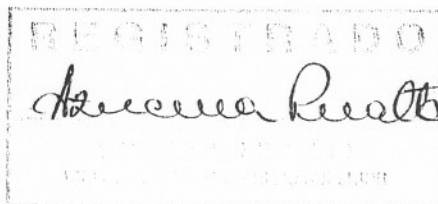
Que el Reglamento de Estudios, Ordenanza N° 908 en su capítulo 3 inciso 3.6.2, exige que la prueba de complemento deberá realizarse dentro de los NOVENTA (90) días corridos a partir de la notificación del alumno.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 2894/2003 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

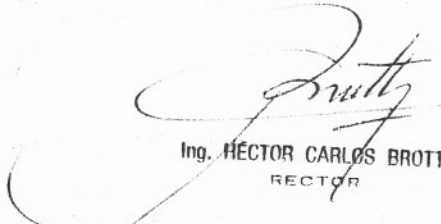
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución N° 2894/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y conceder una prórroga de NOVENTA (90) días corridos a partir de la notificación del Referéndum de la presente Resolución para rendir la prueba de complemento de las asignaturas Sistemas Operativos y Diseño de Sistemas, al alumno Carlos Alberto BARRIONUEVO, Legajo N° 7-248775-5, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 528/2004




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento